



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 389/2016

VISTO:

Las Acts. N° 11475/16, 11476/16, 11477/16, 11478/16, 11479/16, 11480/16, 11481/16, 19138/16 y

CONSIDERANDO:

Que a la agente Mariana Romanelli, Escribiente en la Secretaria General de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de abril y hasta el día 26 de agosto de 2016 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Asimismo, se le ha realizado a la referida agente dos juntas médicas, y en la última de ellas se le concede el alta siendo notificada del resultado de la misma con fecha 26 de agosto de 2016.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de abril y hasta el día 26 de agosto de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, a la agente Mariana Romanelli, Escribiente en la Secretaria General de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

en el legajo personal de la agente Mariana Romanelli y a la Secretaría General de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N°/389/2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires